



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1062
(20 - Oct - 2021)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 300 del tres (03) de abril de 2020, fue nombrada la señora MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.947, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado: 02, ubicado en Subdirección de Equipamientos -Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionado el día veintiuno (21) de mayo de 2020, tal y como consta en acta de posesión N° 10 de 2020.

Que la funcionaria MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.497, mediante comunicación con radicado N° 20212110330043 del catorce (14) de octubre de 2021, dirigido a la Gerente de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad, manifestó: *“A través de la presente me permito comunicarle mi renuncia a partir del día 20 de octubre de 2021 con último laborado el 20 de octubre de 2021 en la planta provisional que ostento actualmente del cargo denominado Auxiliar Administrativo asignado a la Subdirección de Equipamientos Culturales, agradezco el tiempo, el aprendizaje, apoyo y excelente trabajo en equipo obtenidos durante la ejecución de mis actividades y espero haber cumplido a satisfacción mi labor en la Subdirección.”* Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que mediante radicado de orfeo N° 20212110332173 del quince (15) de octubre de 2021, la señora FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.947 dio alcance a la comunicación radicado N° 20212110330043 del catorce (14) de octubre de 2021 en el sentido de precisar: *“Doy alcance a la comunicación anterior radicada con número 20212110330043, aclarando que el ultimo día laborado será el 20 de octubre de 2021 y el 21 de octubre de 2021 será el día de la renuncia.”*

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(.) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)*”, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3¹, del

¹ *“Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1062
(20 - Oct - 2021)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Decreto 648 de 2017.

Que por lo anterior, se tendrá por aceptada la renuncia presentada por la señora MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.947, al empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado: 02, ubicado en Subdirección de Equipamientos -Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del veintiuno (21) de octubre de 2021, siendo el día veinte (20) de octubre de 2021 el último día laborado en la Entidad.

Que el artículo 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 prescribe *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2°, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que de acuerdo con lo anterior, la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes.

Que en virtud de lo anterior, se declara la vacancia definitiva del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado: 02, ubicado en Subdirección de Equipamientos -Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del veintiuno (21) de octubre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del veintiuno (21) de octubre de 2021, la renuncia presentada por la señora la señora MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.947, para separarse definitivamente del empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado: 02, ubicado en Subdirección de Equipamientos -Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el día veinte (20) de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado: 02, ubicado en Subdirección de Equipamientos -Gerencia de Escenarios a partir del veinte (20) de octubre de 2021.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renuncias en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculos para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1062
(20 - Oct - 2021)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de planta global en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la señora MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.947, que antes de su retiro deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, así mismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos -Gerencia de Escenarios para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución a la señora MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.947.

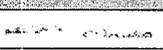
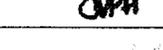
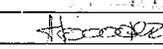
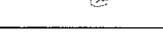
ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 20 - Oct - 2021


CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Angelica Viviana Pérez Herrera – Profesional Universitario T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 300
(03-Abr-2020)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Art. 5 del Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 1 del 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, señala como función del Director General la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que de acuerdo con el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 8 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacancia temporal, sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que mediante Resolución N°53 del veinticuatro (24) de enero de 2017, la funcionaria MARILUZ CORTÉS MARTÍNEZ, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, perteneciente a la Subdirección de Equipamientos Culturales, fue nombrada en el empleo Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, asignado al Proyecto de inversión 999 *“Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de los equipamientos culturales”* de la planta de empleos temporales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, según consta en el acta de posesión N° 20 del primero (01) de febrero de 2017, dejando vacante el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Planta Global de la Subdirección de Equipamientos Culturales, del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES.

Que, mediante Resolución N°112 del veintiuno (21) de febrero de 2017 se hizo un nombramiento en provisionalidad al señor DILVER CAMPOS CARDONA identificado con Cédula de Ciudadanía N°79.372.602, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Planta Global de la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, posesionado en el cargo mediante acta N° 46 del primero (01) de marzo de 2017.

Que el funcionario DILVER CAMPOS CARDONA, presentó renuncia al empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Planta Global de la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios, del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, la cual fue aceptada a través de la Resolución No. 1129 del 28 de agosto de 2018.

Que mediante Resolución N° 1286 del veinticuatro (24) de septiembre de 2018, la señora IVONE LORENA MENESES ROMERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.402.894, fue nombrada en provisionalidad en el empleo de planta permanente

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 300
(03-Abr-2020)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, el cual se ubica en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día primero (01) de octubre de 2018, tal y como consta en acta de posesión N° 07 de 2018.

Que mediante Resolución N° 121 de fecha cuatro (4) de febrero de 2020, expedida por la Entidad, se aceptó renuncia a la señora IVONE LORENA MENESES ROMERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.402.894, para separarse definitivamente del empleo de planta permanente denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las artes-Idartes, a partir del día veinticinco (25) de febrero de 2020, teniendo como último día laborado el veinticuatro (24) de febrero de 2020.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades de la continua prestación del servicio en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se verificó en las hojas de vida del personal vinculado con la Entidad, el cumplimiento de los requisitos, según lo señalado en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018 y 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, estableciéndose que ningún funcionario con derecho preferencial del nivel inmediatamente inferior cumple con el perfil y requisitos para desempeñar el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que la señora MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.010.192.947, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018 y 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, para ser nombrada en provisionalidad en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, perteneciente a la Planta Global, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tal como certifica la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad, documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que por lo antes expuesto, es viable para el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, realizar el nombramiento en provisionalidad en el empleo de la planta global de la Entidad, denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios.

Que el término de duración del nombramiento aquí efectuado se extenderá hasta por el término que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal del empleo o hasta que la titular con derechos de carrera administrativa del empleo regrese al mismo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No. 300
(03-Abr-2020)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a la señora MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.010.192.947, en el empleo de Planta global denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.543.551) MONEDA CORRIENTE.

Parágrafo: La duración del nombramiento aquí efectuado se extenderá hasta por el término que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal del empleo o hasta que la titular con derechos de carrera administrativa del empleo regrese al mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.010.192.947, ejecutara sus funciones en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

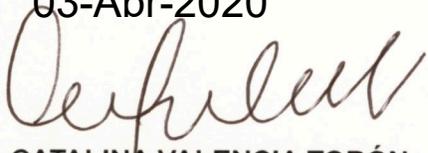
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la señora MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.010.192.947.

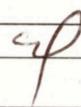
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **03-Abr-2020**



CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Manela González Robles y/o María Ximena Correa Rivera – contratistas - OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

273
19-03-20

RESOLUCIÓN No. 273
(19-Mar-2020)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Art. 5 del Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 1 del 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, señala como función del Director General la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que de acuerdo con el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 8 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacancia temporal, sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que mediante Resolución N°53 del veinticuatro (24) de enero de 2017, la funcionaria MARILUZ CORTÉS MARTÍNEZ, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, perteneciente a la Subdirección de Equipamientos Culturales, fue nombrada en el empleo Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, asignado al Proyecto de inversión 999 *“Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de los equipamientos culturales”* de la planta de empleos temporales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, según consta en el acta de posesión N° 20 del primero (01) de febrero de 2017, dejando vacante el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Planta Global de la Subdirección de Equipamientos Culturales, del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES.

Que, mediante Resolución N°112 del veintiuno (21) de febrero de 2017 se hizo un nombramiento en provisionalidad al señor DILVER CAMPOS CARDONA identificado con Cédula de Ciudadanía N°79.372.602, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Planta Global de la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, posesionado en el cargo mediante acta N° 46 del primero (01) de marzo de 2017.

Que el funcionario DILVER CAMPOS CARDONA, presentó renuncia al empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Planta Global de la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios, del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, la cual fue aceptada a través de la Resolución No. 1129 del 28 de agosto de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 273 (19-Mar-2020)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

Que mediante Resolución N° 1286 del veinticuatro (24) de septiembre de 2018, la señora IVONE LORENA MENESES ROMERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.402.894, fue nombrada en provisionalidad en el empleo de planta permanente denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, el cual se ubica en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día primero (01) de octubre de 2018, tal y como consta en acta de posesión N° 07 de 2018.

Que mediante Resolución N° 121 de fecha cuatro (4) de febrero de 2020, expedida por la Entidad, se aceptó renuncia a la señora IVONE LORENA MENESES ROMERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.402.894, para separarse definitivamente del empleo de planta permanente denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las artes-Idartes, a partir del día veinticinco (25) de febrero de 2020, teniendo como último día laborado el veinticuatro (24) de febrero de 2020.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades de la continua prestación del servicio en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se verificó en las hojas de vida del personal vinculado con la Entidad, el cumplimiento de los requisitos, según lo señalado en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018 y 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, estableciéndose que ningún funcionario con derecho preferencial del nivel inmediatamente inferior cumple con el perfil y requisitos para desempeñar el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que la señora MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.010.192.947, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018 y 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, para ser nombrada en provisionalidad en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, perteneciente a la Planta Global, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tal como certifica la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad, documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a la señora MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.010.192.947, en el empleo de Planta global denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 273
(19-Mar-2020)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.543.551) MONEDA CORRIENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.010.192.947, ejecutara sus funciones en Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la señora MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.010.192.947.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **19-Mar-2020**

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección Talento Humano	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	
Proyectó Talento Humano	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista - Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana Maria Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ	Mariela González Robles y/o Maria Ximena Correa Rivera – contratistas - OAJ	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados en la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.010.192.497**

GUEVARA PEDRAZA

APellidos

MARIA FERNANDA

Nombres

Maria Fernanda

FRVA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAY-1990**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

05-SEP-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Maria Fernanda
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-01047172-F-1010192497-20181126

0063283055A 1

9906399113



ALCALDÍA MAYOR
DE RESTREPO
CALLE 1 N.º 200007 - RESTREPO
BOGOTÁ D. C. COLOMBIA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-03

Fecha: 09/04/2018

Versión: 2

Página: 1 de 1

ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS

FECHA: 16/03/2020

ASPIRANTE

Nombre: MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA
Cedula: 1.010.192.497
Cargo: Auxiliara Administrativa
Codigo: 407 Grado: 02
Ubicación: Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Equipamientos Culturales -
Gerencia de Escenarios

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
-Diploma de bachiller en cualquier modalidad	Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado:	Bachiller Académico
Institución:	Colegio Nacional Restrepo Millán
Fecha:	30/11/2007

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
De acuerdo con el artículo 25.1.1.1 del capítulo 5 del decreto 785 de 2015 la equivalencia para el título de postgrado en la modalidad de especialización es de "Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional"	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
Instituto Distrital de las Artes	Contratista	1/04/2019	22/01/2019	23/12/2019	0	11	1
Instituto Distrital de las Artes	Contratista	1/04/2019	16/01/2018	15/01/2019	0	12	0
Instituto Distrital de las Artes	Contratista	1/04/2019	3/03/2017	29/12/2017	0	9	26
Instituto Distrital de las Artes	Contratista	1/04/2019	23/08/2016	10/07/2017	0	10	17
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					0	42	44
TOTAL TIEMPO LABORADO					3	7	14
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					0	18	0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					2	1	14

CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO

ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO
Profesional Especializado

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

LEIDY VIVIANA ACUNA BALLEÑ
Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-02

Fecha: 30/042018

Versión: 2

Página: 5 de 6

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Denominación del empleo:
Nivel:
Código:
Grado:
No. de empleos:
Dependencia:
Cargo del jefe inmediato:

Auxiliar Administrativo
Asistencial
407
02
1
Donde se ubique el empleo
Quien ejerza supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Ejecutar actividades administrativas de las dependencias de la entidad y atender los requerimientos de manejo de correspondencia, archivo, manejo de documentos e informes a fin de brindar soporte a la administración para su normal funcionamiento.

IV. FUNCIONES ESENCIALES

1. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de los mismos con la calidad y oportunidad requeridas.
2. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la entidad desarrollando los procedimientos e instrucciones definidas.
3. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con la norma y las políticas institucionales.
4. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño de acuerdo con los procedimientos de la entidad.
5. Efectuar diligencias externas de acuerdo con las necesidades del servicio y las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
6. Administrar y registrar información en las herramientas informáticas de la entidad, de acuerdo con las políticas informáticas del Instituto.
7. Mantener actualizado el del sistema de gestión documental de la entidad y realizar transferencias de acuerdo con la tabla de retención documental.
8. Apoyar la realización de los eventos y actividades de la entidad de acuerdo con las necesidades institucionales.
9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS Y ESENCIALES

 <p> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small> </p>	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código: 1TR-GTH-F-02
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO		Fecha: 30/042018
			Versión: 2
			Página: 5 de 6

<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de bases de datos. 2. Ofimática básica. 3. Gestión documental. 4. Políticas y protocolos de atención al Ciudadano. 	COMUNES	VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje continuo Orientación de resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio</p>		<p>Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración</p>	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA			
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	
Diploma de bachiller en cualquier modalidad.		Diez y ocho (18) meses de experiencia relacionada.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-02

Fecha: 30/04/2018

Versión: 2

Página: 5 de 6

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Certificación

Teniendo en cuenta la anterior evaluación, el Profesional Especializado del Área de Talento Humano, certifica que no hay funcionarios de carrera administrativa que cumplan con los requisitos contenidos en el Manual de funciones de planta permanente del Instituto Distrital de las Artes. En virtud de lo anterior, existe la posibilidad de proveer el empleo de vacancia (temporal o definitiva) mediante nombramiento en provisionalidad

No	EMPLEADO DE CARRERA CON DERECHO PREFERENCIAL	EMPLEO TITULAR		REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	COMPETENCIAS CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES	CUMPLE	
		DENOMINACIÓN	CÓD GRAD				SI	NO
1								
2								
3								

ROBERTSON GONCALVES ALVARADO CAMACHO

Profesional Especializado 222-02
Área de Talento Humano

Proyecto: Leidy Vivian Acuña Ballén – Contratista de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.

()

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Art. 5 del Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 1 del 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, señala como función del Director General la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que de acuerdo con el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 8 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacante temporal, sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Vacancia
Que mediante Resolución N°53 del veinticuatro (24) de enero de 2017, la funcionaria MARILUZ CORTÉS MARTÍNEZ, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, perteneciente a la Subdirección de Equipamientos Culturales, fue nombrada en el empleo Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, asignado al Proyecto de inversión 999 “Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de los equipamientos culturales” de la planta de empleos temporales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, según consta en el acta de posesión N° 20 del primero (01) de febrero de 2017, dejando vacante el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Planta Global de la Subdirección de Equipamientos Culturales, del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES.

Que, mediante Resolución N°112 del veintiuno (21) de febrero de 2017 se hizo un nombramiento en provisionalidad al señor DILVER CAMPOS CARDONA identificado con Cédula de Ciudadanía N°79.372.602, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Planta Global de la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, posesionado en el cargo mediante acta N° 46 del primero (01) de marzo de 2017.

Que el funcionario DILVER CAMPOS CARDONA, presentó renuncia al empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Planta Global de la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios, del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, la cual fue aceptada a través de la Resolución No. 1129 del 28 de agosto de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.

()

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

Que mediante Resolución N° 1286 del veinticuatro (24) de septiembre de 2018, la señora IVONE LORENA MENESES ROMERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.402.894, fue nombrada en provisionalidad en el empleo de planta permanente denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, el cual se ubica en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día primero (01) de octubre de 2018, tal y como consta en acta de posesión N° 07 de 2018.

Que mediante radicado N° 20204600039842 del treinta y uno (31) de enero de 2020, dirigido a Catalina Valencia Tobón en su calidad de Directora General del Idartes, la funcionaria IVONE LORENA MENESES ROMERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.402.894, presentó renuncia al empleo de planta permanente denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las artes-Idartes, a partir del día veinticinco (25) de febrero de 2020, teniendo como último día laborado el veinticuatro (24) de febrero de 2020. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que mediante Resolución N° 121 de fecha cuatro (4) de febrero de 2020, expedida por la Entidad, se aceptó renuncia a la señora IVONE LORENA MENESES ROMERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.402.894, para separarse definitivamente del empleo de planta permanente denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las artes-Idartes, a partir del día veinticinco (25) de febrero de 2020, teniendo como último día laborado el veinticuatro (24) de febrero de 2020.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades de la continua prestación del servicio en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se verificó en las hojas de vida del personal vinculado con la Entidad, el cumplimiento de los requisitos, según lo señalado en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018 y 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, estableciéndose que ningún funcionario con derecho preferencial del nivel inmediatamente inferior cumple con el perfil y requisitos para desempeñar el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que la señora MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.010.192.947, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018 y 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, para ser nombrada en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, perteneciente a la Planta Global, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tal como certifica la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.

()

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a la señora MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.010.192.947, en el empleo de Planta global denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.543.551) MONEDA CORRIENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.010.192.947, ejecutara sus funciones en Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la señora MARIA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.010.192.947.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Recibir Por el la Srta. Claudia Milena Salazar Cubillos

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección Talento Humano	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	<i>Claudia</i>
Proyectó Talento Humano	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	<i>[Signature]</i>
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	<i>[Signature]</i>
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ	Mariela González Robles y/o María Ximena Correa Rivera – contratistas - OAJ	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

ACTA DE POSESIÓN N° 10

En Bogotá D. C., el día veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), compareció la señora **MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA**, con el objeto de tomar posesión del empleo denominado: Auxiliar Administrativo 402 Grado 02, en la Subdirección de Equipamientos Culturales, ubicado en la Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES; para el cual fue nombrada mediante Resolución N° 300 del tres (03) de abril de 2020, con carácter Provisional.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía N° 1'010.192.497
- Análisis de cumplimiento de requisitos para el cargo, con base en lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y el Manual de Funciones, firmado por ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO, Profesional Especializado de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes de fecha dieciséis (16) de marzo de 2020.

Fecha de efectividad: 21 de mayo de 2020

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.



LA DIRECTORA GENERAL



EL POSESIONADO

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó:	Leidy Stefanny Camacho Jaramillo – Contratista SAF Talento Humano	
Revisó SAF:	Robertson Gioncarlo Alvarado – Profesional Especializado SAF Talento Humano	



Bogotá D.C, jueves 14 de octubre de 2021

PARA: HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ
Gerencia de Escenarios

DE: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Teatro el Parque

ASUNTO: Renuncia a planta provisional auxiliar administrativo, subdirección de Equipamientos Culturales.

A través de la presente me permito comunicarle mi renuncia a partir del día 20 de octubre de 2021 con último laborado el 20 de octubre de 2021 en la planta provisional que ostento actualmente del cargo denominado Auxiliar Administrativo asignado a la Subdirección de Equipamientos Culturales, agradezco el tiempo, el aprendizaje, apoyo y excelente trabajo en equipo obtenidos durante la ejecución de mis actividades y espero haber cumplido a satisfacción mi labor en la Subdirección.

Muchas gracias.

Documento 20212110330043 firmado electrónicamente por:

MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA , Auxiliar Administrativo, Teatro el Parque, Fecha firma: 14-10-2021 11:00:41

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios, Fecha firma: 14-10-2021 14:16:17



f018715d632a8f2e70b4abd7a7b6350888c9c636dc3d2d20ad494a0a2837740e

Codigo de Verificación CV: e6697 Comprobar desde:



Bogotá D.C, viernes 15 de octubre de 2021

PARA: HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ
Gerencia de Escenarios

DE: MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Área de Talento Humano

ASUNTO: Alcance radicado 20212110330043 "Renuncia a planta provisional auxiliar administrativo, subdirección de Equipamientos Culturales."

Cordial saludo,

Doy alcance a la comunicación anterior radicada con número 20212110330043, aclarando que el ultimo día laborado será el 20 de octubre de 2021 y el 21 de octubre de 2021 será el día de la renuncia.

Muchas gracias.

Documento 20212110332173 firmado electrónicamente por:

MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA , Auxiliar Administrativo, Teatro el Parque, Fecha firma: 15-10-2021 17:34:21



0a2f2c82241348bd1200527865909068e2896ca2eda736babdbc573a1eb0f108

Codigo de Verificación CV: c1542 Comprobar desde: